

## Homicidio Caso Nisman Lagomarsino Auto De Procesamiento Participe Necesario Propietario Arma De Fuego

### JURISPRUDENCIA

Homicidio. Caso Nisman. Lagomarsino. Auto de procesamiento.

Participe necesario. Propietario. Arma de fuego                      Se resuelve el procesamiento de Diego A. Lagomarsino como penalmente responsable del delito de homicidio simple agravado en perjuicio del fiscal Alberto Nisman, en calidad de partícipe necesario. Para así decidir, se explica que el procesado efectuó un aporte esencial para que la acción de matar propiamente dicha pudiera llevarse a cabo, ello dado que proporcionó el arma de fuego utilizada en el homicidio, registrada ante el organismo competente, con su nombre y apellido. Asimismo, se destacó que la información privilegiada con la que contaba Lagomarsino habría ayudado a la planificación de la logística propia del hecho delictivo. Por otro lado, también se procesó, por el delito de incumplimiento de deberes públicos en concurso ideal con encubrimiento agravado, a los custodios del fiscal fallecido.

022950E